



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 21 JUN. 2022

REF: EJECUTIVO RAD. No. 1100140030-05-2021-00675-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A

DEMANDADO: ENRIQUE ALONSO PINILLOS SANDOVAL.

Téngase por notificado al ejecutado **Enrique Alonso Pinillos Sandoval** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 (consecutivos 06 a 07 del plenario digital c.1), quien dentro del término concedido para el efecto guardó silencio.

En firme el presente auto, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 56
del 26 JUN 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria